



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 1 0 9 6 DE 2 0 AGO. 2019

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 003 de 2019"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 5° del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución No. 0232 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 816 del 26 de junio de 2019, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 003 de 2019 con el objeto de **"REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO E SEGUNDO PISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, LA LIBRERÍA Y LA SALA PARA PARES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**.

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día miércoles 26 de junio de 2019.

Que el día miércoles 03 de julio de 2019, a las 10:00 am, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08, piso 7, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia.

Que el día jueves 11 de julio de 2019, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados GEOESTRUCTURAS S.A, CONSORCIO TRIGAR, INECTEL S.A.S Y LA UNIÓN TEMPORAL CULTURAL y en la misma oportunidad la adenda No. 1 a los términos de referencia.

Que el día jueves 18 de julio de 2019, siendo las 10:00 a.m., se cerró el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad siendo las 10:15 a.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de cierre y apertura de la Urna con las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente, de acuerdo con la cual se recibieron propuestas de las Proponentes: CONSORCIO CBC 2019, HACER DE COLOMBIA LTDA, CONSORCIO ST Y UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO 2019.

Que el día 25 de julio de 2019 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 2 del proceso en mención.

Que el día lunes 29 de julio de 2019, se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 3 al cronograma de los términos de referencia.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día miércoles 30 de julio de 2019.

Que de la anterior verificación, el Comité Evaluador determinó que el CONSORCIO CBC 2019, HACER DE COLOMBIA LTDA, CONSORCIO ST Y UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO 2019, cumplieron con los requisitos jurídicos y financieros respectivamente.

Que el día jueves 1 de agosto de 2019, se venció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual fue presentada la observación de la empresa C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

2 0 AGO. 2019

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1 0 9 6 DE 2 0 AGO. 2019

Que el día lunes 05 de agosto de 2019 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 4 al cronograma de los términos de referencia.

Que el resultado final de la evaluación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2019, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación mediante consulta ad referendum elevada el día 13 de agosto de 2019, luego de analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente, **CONSORCIO CBC 2019**, toda vez que obtuvo una puntuación final de **1.000 puntos**, tal como se evidencia en las evaluaciones publicadas en la página web de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO No. 1 Adjudicar: Adjudicar al proponente **CONSORCIO CBC 2019**, la Convocatoria Pública No. 003 de 2019, con el objeto de **"REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO E SEGUNDO PISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, LA LIBRERÍA Y LA SALA PARA PARES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**, con una duración de ciento veinte (120) días calendario, desde su perfeccionamiento, y suscripción del acta de inicio; previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, por valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$510.995.757)**, que se encuentran amparados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 969 expedido el 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO No. 2 Notificación: Ordenar la notificación de ésta Resolución al proponente **CONSORCIO CBC 2019** y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO No. 3 Publicación: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO No. 4 Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **2 0 AGO. 2019**


FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero.

Revisó y aprobó: Tatiana Marcela Bustos Moreno - Coordinadora Grupo de Contratación.
Proyectó: Diego Salamanca – Abogado Grupo de Contratación